

## ACUERDO EJECUTIVO N° 220-C

San José, 6 de noviembre del 2019

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el *Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado* Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015* y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que por Decreto Ejecutivo No. 38120-C del 17 de diciembre de 2013, se estableció la *Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023* como el marco programático de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales, que han de ser protegidos, promovidos y gestionados por la institucionalidad pública en dicho período.
- 2- Que el segundo eje estratégico de esta política, denominado “*Dinamización económica de la cultura*”, tiene como objetivo promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la creatividad y a la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico, y plantea como temas principales los siguientes: 1) Relación entre cultura y desarrollo; 2) Economía creativa; 3) Economía social y cultura solidaria.
- 3- Que la participación de Karla Acuña Arias y Alfredo Mora Fernández, promotores culturales digitales en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, representa una oportunidad para conocer las dinámicas de trabajo y estrategias de autores y autoras, editoriales, librerías, promotores culturales y otros medios de comunicación que trabajan en el área de la literatura y el fomento a la lectura, para replicarlas en Costa Rica.
- 4- Que esta participación es una oportunidad para adquirir capacitación sobre comunicación digital enfocada en literatura, así como charlas y talleres sobre este campo, en beneficio a la labor que ambos promotores realizan en Costa Rica.
- 5- Que mediante Memorando No. DC-IPC-197-2019 del 15 de octubre del 2019, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y

legales para ello.

- 6- Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos.
- 7- Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado.

**POR TANTO,**

***ACUERDAN:***

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural la participación de Karla Acuña Arias y Alfredo Mora Fernández, promotores culturales, en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, que se realizará del 1 al 8 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO 2º.-** Rige a partir del 6 de noviembre del 2019.

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

**SYLVIE DURAN SALVATIERRA**  
**Ministra de Cultura y Juventud**